

POLITICA PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL

Enunciado de la Política

EL SISCOM INGENIERIA S.A.S. adopta una política de cero tolerancias frente al acoso sexual, comprometiéndose a prevenir, identificar, atender y sancionar cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada que afecte la dignidad, integridad y bienestar de las personas, garantizando un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de violencia, así como la protección de las personas involucradas, la confidencialidad y el debido proceso.

Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales para prevenir, identificar, atender y sancionar las conductas de acoso sexual, promoviendo un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de violencia, garantizando la protección de la dignidad humana, la confidencialidad, el debido proceso y la no revictimización de las personas involucradas

Alcance

La presente política aplica a todos los colaboradores de **EL SISCOM INGENIERIA S.A.S.**, independientemente de su tipo de vinculación, incluyendo colaboradores, terceros contratados, personal en formación que presten servicios o desarrollen actividades en nombre de la institución, trabajadores en misión, contratistas, contratistas independientes, visitantes, clientes y demás partes interesadas que interactúan en los espacios físicos, digitales o comerciales de la empresa.

Esta política se implementa en todos los niveles organizacionales y se articula con las demás políticas internas, códigos de ética, reglamentos laborales, protocolos de actuación y planes estratégicos de la compañía.

De igual forma, el alcance de esta política contempla el compromiso de **EL SISCOM INGENIERIA S.A.S.** con el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de prevención y atención del Acoso Sexual Laboral, así como con los estándares internacionales aplicables, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los lineamientos del Pacto Global.

COMPROMISO ORGANIZACIONAL

EL SISCOM INGENIERIA S.A.S. implementa la presente política mediante las siguientes acciones:

- Promover y modelar una cultura de respeto y cero tolerancia al Acoso Sexual Laboral.
- La Gerencia General asumirá formalmente la responsabilidad de liderar y visibilizar las acciones para la prevención, atención, protección y reparación de casos de Acoso Sexual Laboral.
- Se fijarán metas cuantificables en relación con la prevención, atención, protección y reparación (por ejemplo, porcentaje de personas capacitadas en prevención de acoso sexual laboral, número de jornadas de sensibilización realizadas, porcentaje de procesos de inducción que incluyen contenido específico sobre acoso sexual laboral) y se evaluarán anualmente.
- **EL SISCOM INGENIERIA S.A.S.** reconoce que garantizar entornos laborales libres de acoso sexual laboral y violencia es fundamental para la materialización de su compromiso con el mandato normativo y social con la dignidad y los derechos humanos, la equidad y la igualdad, la no discriminación y la inclusión. Por ello, la compañía cuenta con mecanismos integrados para la prevención, atención, protección y reparación de situaciones de Acoso Sexual Laboral.
- La empresa dispone de canales institucionales habilitados para que cualquier persona pueda reportar de manera segura y confidencial actos de acoso sexual laboral: Correo electrónico institucional: hesq@elsiscomingenieria.com

Los reportes de acoso sexual laboral seguirán el procedimiento establecido por el Protocolo de Prevención y Atención al Acoso Sexual Laboral conforme a la Ley 2365 de 2024:

- Recepción y verificación de la denuncia.
- Garantía de valorar el relato de la presunta víctima bajo el principio de buena fe y sin emisión de juicios de valor.
- Garantía del derecho a la defensa y el debido proceso.
- Aplicación de medidas de prevención, atención, protección y reparación.
- Seguimiento, evaluación y mejora constante.

Investigación: Adelantar procesos imparciales, garantizando el debido proceso y la adecuada recolección de evidencias, conforme a lo establecido en el protocolo de atención de quejas de acoso sexual.

Confidencialidad: Mantener el caso reportado bajo total confidencialidad del comité que revisa los casos de acoso sexual.

Medidas preventivas de formación: Como parte del enfoque preventivo, la empresa implementará:

- Sensibilización periódica sobre acoso sexual, discriminación y sesgos
- Formación en lenguaje inclusivo, sesgos inconscientes y prevención de violencia
- Difusión activa de los canales y rutas de atención

Medidas de protección: Implementar acciones preventivas para proteger a las personas involucradas y evitar represalias.

Sanción: Aplicar las medidas disciplinarias correspondientes conforme a la normatividad vigente y al reglamento interno de trabajo.

Seguimiento y mejora: Realizar monitoreo periódico de los casos y de las acciones implementadas, promoviendo la mejora continua.

El incumplimiento de esta política es considerado una falta grave y como consecuencia se establecerán las medidas disciplinarias correspondientes, conforme a la normativa legal vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.

La presente política será dada a conocer a la parte interesada durante procesos de inducción y se mantendrá visible para su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente..



CARLOS ALBERTO DIAZ MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 15 enero de 2026

O_046 REV 02